
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexagésimo Tercero de lo Civil
Expediente 67/94
Sección "A"**

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha dieciocho de marzo del dos mil cinco, dictado en el Juicio Quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V. en el cuaderno de cuentas de la Sindicatura tomo IV, del expediente 67/94; se señalan las once horas del día veintiséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la junta general de acreedores establecida en el artículo 278 de la Ley de Quiebras y Suspensión de Pagos, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lista de acreedores reconocidos.
3. Rendición de cuentas definitivas del apoderado legal de Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo en su carácter de síndico designado en la quiebra de Factoring Havre, S.A. de C.V., Organización Auxiliar de Crédito.
4. Aprobación de cuentas definitivas presentadas por el síndico.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** y Diario de México, por tres veces consecutivos.

México, D.F., a 23 de marzo de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Emilia Quijada Hernández
Rúbrica.

(R.- 210180)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Hermosillo, Son.
PPAL. 693/2004**

EDICTO

Jacobo Francisco Delgado Salazar.

En el Juicio de Amparo número 693/2004, promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, contra actos del Juez Segundo del Ramo Civil en Hermosillo, Sonora, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Jacobo Francisco Delgado Salazar, por auto de fecha veintisiete de octubre de dos mil cuatro, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Imparcial" de esta ciudad, así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndose para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, señale domicilio conocido en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndosele que de no hacerlo en el término concedido, se le hará por medio de lista que se fija por estrados de este Juzgado, de conformidad con el artículo 28 fracción III, de la Ley de Amparo, haciéndosele de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este Juzgado.

A.- Nombre del quejoso. Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple.

B.- Tercero perjudicado. Jacobo Francisco Delegado Salazar.

C.- Acto reclamado. El auto de nueve de agosto de dos mil cuatro dictado dentro del Juicio Hipotecario 366/2004, promovido por Banco del Atlántico, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, en contra de Jacobo Francisco Delgado Flores, en su carácter de deudor principal y Jacobo Francisco Delgado Salazar y Margarita Salazar Camou de Delgado, en su carácter de terceros garantes, en el cual resolvió los recursos de revocación planteados en contra de los diversos autos de veintiséis de mayo y veintiuno de junio del año en curso, en los que se requirió a la actora por la exhibición de diversos documentos con apercibimiento de aplicar medios de apremio en caso de incumplir.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 27 de octubre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Virginia Gpe. Olaje Coronado
Rúbrica.

(R.- 209503)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Terceros perjudicados:

- Euromex, Sociedad Anónima.
- Inmobiliaria Sayer, Sociedad Anónima de Capital Variable.
- Mercado de Maderas y Maquinaria, Sociedad Anónima.

En los autos del cuaderno principal del Juicio de Amparo número 917/2004-II, promovido por Rockwell Do Brasil Industria e Comercio, Ltda., contra actos de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y otra autoridad: Se señalaron como terceros perjudicados a Promotora Antoin, Sociedad Anónima de Capital Variable; Euromex, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Sayer, Sociedad Anónima de Capital Variable y Mercado de Maderas y Maquinaria, Sociedad Anónima, y como acto reclamado la resolución de diecisiete de agosto de dos mil cuatro dictada por la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el Toca 1914/2004, misma que confirma la interlocutoria dictada en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil 1314/86, emitida por el Juez Trigésimo Tercero de lo Civil de esta ciudad, que resolvió no aprobar el remate. En auto de treinta de septiembre de dos mil cuatro se admitió a trámite dicha demanda. En el juicio de amparo referido en principio, mediante proveído de ocho de marzo del año que se cursa, se ordenó emplazar a los terceros perjudicados Euromex, Sociedad Anónima e Inmobiliaria Sayer, Sociedad Anónima de Capital Variable al presente juicio de amparo antes descrito seguido en este Juzgado por medio de edictos, requiriéndoles que deberán presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado, asimismo, hágase del conocimiento de los citados terceros perjudicados que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Asimismo, mediante auto de ocho de marzo de dos mil cinco se ordenó hacer del conocimiento de la tercera perjudicada Mercado de Maderas y Maquinaria, Sociedad Anónima, la radicación de los autos, por medio de edictos, requiriéndole que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le hará las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este Juzgado; asimismo, hágase del conocimiento de la citada tercera perjudicada que queda a su disposición en este Juzgado Federal, copia simple del auto de radicación.

México, D.F., a 8 de marzo de 2005.

La Secretaria

Lic. Martha Angélica Trujillo Arias

Rúbrica.

(R.- 209947)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado
Hermosillo, Son.

EDICTO

Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau.

Radicada bajo el expediente 583/2004, Antonio Loustaunau en el que se le reclama "La resolución de fecha nueve de junio de dos mil cuatro, publicada en lista de acuerdos el día once del mismo mes y año, dictada en los autos del Toca número 229/2004, que resolvió el recurso de apelación interpuesto por la demandada en contra del auto fecha once de noviembre de dos mil tres, dictado por el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Mercantil, del Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora, que aprobó la diligencia de remate en segunda almoneda, dentro del expediente número 2013/1996, correspondiente al juicio ordinario mercantil, promovido por Gerardo Astiazaran Garibaldi, con el carácter de apoderado general para pleitos y

cobranzas de Confía, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Abaco Grupo Financiero, en contra de Antonio Loustaunau Ballesteros, en la que si bien es cierto revoca el referido auto, decreta la reposición del procedimiento de ejecución de sentencia, en desatención del primero de los agravios expuestos por la parte demandada apelante, ahora quejosa.”

En atención a que Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau con residencia en esta ciudad, tiene el carácter de tercero perjudicado en el presente juicio y se desconoce el domicilio en que pueda efectuársele la primera notificación, con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó notificársele el emplazamiento por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior de la Ciudad de México, Distrito Federal, y requerirlo para que, en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se apersona al juicio de amparo y señale domicilio cierto en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, donde oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo dentro del plazo señalado, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su ausencia, y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal le surtirán efectos por lista, en términos de la fracción III del artículo 28 de la Ley de Amparo.

Expediente número 583/2004.

Nombre del quejoso: Antonio Loustaunau Ballesteros.

Terceros perjudicados: Citibank México, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Citibank, Luz Mercedes Arvizu de Loustaunau.

Atentamente
Hermosillo, Son., a 2 de marzo de 2005.
El Secretario de Acuerdos
Lic. Enrique Gómez Ordóñez
Rúbrica.

(R.- 210245)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz
con Residencia en Córdoba

EDICTO

Joaquín Peña García.

En los autos del presente Juicio de Amparo número 439/2004, promovido por el licenciado Felipe Rodríguez Rincón, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, contra actos de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado con residencia en Xalapa, Veracruz y otra autoridad, consistentes en la resolución que le fuera dictada dentro de los autos del Toca número 3362/04 del índice de la Segunda Sala del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, mediante el cual se resuelve el recurso de apelación interpuesto por los terceros perjudicados en contra del auto de veintitrés de abril de dos mil cuatro, dentro de los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil número 1851/94 del índice del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Córdoba, Veracruz, donde se ordena cancelar la inscripción de embargo por alimentos y grava el inmueble propiedad de Banco Nacional de México, S.A., violando con ello sus garantías constitucionales consagradas en los artículos 14 y 16 de nuestra Carta Magna; en virtud de ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en vista de lo prevenido por el numeral 2o. de la Ley de Amparo, se ordenó emplazarla por este medio como tercera perjudicada, por lo que se le hace saber que puede apersonarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, y que está a su disposición en la Secretaría de este Juzgado la copia correspondiente a la demanda de amparo. Apercibida que de no comparecer dentro de dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio sin su intervención y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se realizarán por medio de lista. Córdoba, Veracruz, a dos de diciembre de dos mil cuatro.

Córdoba, Ver., a 2 de diciembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito
en el Estado de Veracruz, con residencia en Córdoba
Lic. Adela Muro Lezama
Rúbrica.

(R.- 209980)

Estados Unidos Mexicanos
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Tercera Sala
EDICTO

Por este conducto emplácese a Dulces de la Rosa, S.A. de C.V., a efecto de hacerle saber de la demanda de amparo promovida por Alberto Montoya Romero, acto reclamado la sentencia de fecha 14 catorce de agosto del año 2003, dos mil tres, dictada dentro de los autos del Toca de Apelación 985/2002 relativo al Juicio Civil Ordinario expediente 1211/97 promovido por María Peregrina Castillo López, para efecto de que comparezca ante el H. Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación. Artículo 167 Ley de Amparo. Copias de demanda de garantías queda su disposición en la Secretaría de la Sala.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial así como en el periódico Excélsior. Artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles para el Estado.

Guadalajara, Jal., a 1 de febrero de 2005.
La C. Secretario de Acuerdos de la Tercera Sala
Lic. María Guadalupe Peña Ortega
Rúbrica.

(R.- 209611)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.

EDICTO

Tercera perjudicada, sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badia Pujadas y Octavio Fernández Fernández.

En los autos del Juicio de Amparo número 339/2004-IV, promovido por Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, por conducto de su apoderado José Antonio Heredia Pérez, obra lo siguiente: Demanda: **I.-** Nombre y domicilio del quejoso: Banco Nacional de México, S.A., Integrante del Grupo Financiero Banamex... **II.-** Nombre y domicilio del tercero perjudicado: Celina Hernández Rizo. **III.-** Autoridad responsable: Juez Quinto de lo Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. **IV.-** Actos reclamados: "...el requerimiento y apercibimiento contenido en el oficio número 916 de fecha 18 de marzo del año en curso, girado con motivo del Juicio Ordinario Civil Petición de Herencia 1094/04, promovido por Hernández Rizo Celina en contra de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández su sucesión, ante el Juzgado Quinto de lo Familiar del Distrito Federal...". **V.-** Previa aclaración, se dictó auto admisorio de fecha veintiuno de abril del año dos mil cuatro: Vista de nueva cuenta la demanda... se admite a trámite dicha demanda... Dése la intervención que corresponde al agente del Ministerio Público de la Federación de la adscripción... Pídase a la autoridad responsable su informe justificado... Se tiene como terceros perjudicados a Celina Hernández Rizo y a la sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández... Por cuerda separada y por duplicado, fórmese el incidente de suspensión respectivo... Notifíquese.- Lo proveyó y firma... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal. Doy fe". **VI.** Auto de veintiocho de enero de dos mil cinco: "...Por otra parte, visto nuevamente el estado procesal que guardan los presentes autos, de los que se advierte que ya se agotaron todos los medios de investigación del domicilio de la tercera perjudicada sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badia Pujadas y Octavio Fernández Fernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, hágase el emplazamiento a juicio de la citada tercera perjudicada sucesión de María Elena Alvarez Hernández viuda de Hernández, a través de sus albaceas mancomunados María Dolores Alvarez de Hernández, Juan Badia Pujadas y Octavio Fernández Fernández por medio de edictos... haciendo del conocimiento a dicha tercera perjudicada, por conducto de sus albaceas mancomunados, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado... Lo proveyó y firma el... Juez Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal... Doy fe".- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

México, D.F., a 9 de febrero de 2005.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Araceli Cardoso Méndez
Rúbrica.

(R.- 210271)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Gerardo Olvera Carreño.

En los autos del Juicio de Amparo número 103/2005-6, promovido por Eduardo Díaz Barriga Serrano y otros, contra actos de la Junta Especial Número Doce de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otras autoridades; al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este Juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley en cita, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los siguientes periódicos, La Jornada, El Universal, Diario Monitor, El Financiero, El Heraldo de México y el Reforma, haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al Juzgado a hacer valer sus derechos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Ciudad de México, D.F., a 15 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Leticia Durán Góngora

Rúbrica.

(R.- 209992)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Luis Potosí

EDICTO

Industrias Philadelphia, Sociedad Anónima de Capital Variable, a través de quien legalmente la represente.

En el Juicio de Amparo número 1397/2004, promovido por Juan Carlos Elizondo Rueda, quien actúa por sí y como apoderado de Kartulinas, Películas y Papel, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, con residencia en esta ciudad y otra autoridad, en el que tiene la citada persona moral el carácter de tercera perjudicada, se dictó un auto en el que se ordena emplazarla a dicho juicio de garantías, para que comparezca a defender sus derechos a la audiencia constitucional señalada para las diez horas con veinticinco minutos del día siete de marzo del año dos mil cinco, haciéndole saber que la demanda con la que se inició el juicio constitucional de referencia, el mencionado quejoso reclama de la citada autoridad, todas y cada una de las actuaciones, notificaciones, acuerdos, resoluciones y requerimientos, dictados por la autoridad responsable dentro del expediente laboral número 790/2001/T, formado con motivo de la tercería excluyente de dominio que promovió la licenciada María Antonia Ibarra Saldaña en representación de Philadelphia Incedmex, Sociedad Anónima de Capital Variable, en la cual se le requiere al aquí quejoso y se le pretende desposeer del bien inmueble ubicado en avenida Industrias número 3715 B, C y D de la zona industrial de esta ciudad, sin haber sido previamente y vencido en juicio, cuya fecha de notificación del acto reclamado afirma aconteció el catorce de diciembre del año dos mil cuatro. Para publicarse conforme a lo ordenado por auto de dieciocho de febrero del año en curso, por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana y otro de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la referida parte procesal, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copia de la demanda.

San Luis Potosí, S.L.P., a 22 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Dionisio Piña Medellín

Rúbrica.

(R.- 210240)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Sexto de lo Civil
Secretaría "B"
Exp. 754/2003

Se convocan postores.

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de fecha veintiocho de febrero de dos mil cinco, dictado en los autos del juicio ejecutivo mercantil promovido por Triplay Tableros de Ecatepec, S.A. de C.V., en contra de Mario Serrano Luna, con número de expediente 754/2003; la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el vehículo marca Jetta, color rojo, cuatro puertas, con placas de circulación LVD9637 del Estado de México; sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento diez mil pesos 00/100 M.N., que es el valor fijado por el corredor público, siendo postura legal la que cubra la totalidad de dicha postura, se señalan las diez horas con treinta minutos del día dieciocho de abril de dos mil cinco.

Edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, debiéndose realizar la última de las publicaciones cuando menos tres días antes de la celebración de la diligencia de remate en el periódico **Diario Oficial de la Federación** y los tableros de este Juzgado.

México, D.F., a 7 de marzo de 2005.
El C. Secretario Conciliador en Funciones de Secretario
Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Rúbrica.

(R.- 210337)

AVISOS GENERALES

PHOENIX PACKAGING MEXICO, S.A. DE C.V.
ENVASES CUAUTITLAN, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION

Con relación a los acuerdos tomados en asambleas generales extraordinarias de accionistas de Phoenix Packaging México, S.A. de C.V. y de Envases Cuautitlán, S.A. de C.V., ambas celebradas el 30 de noviembre de 2004, respectivamente, mediante los cuales acordó la fusión de dichas sociedades, subsistiendo la primera como sociedad fusionante, sujeta a la condición resolutoria prevista en el convenio de fusión y en el aviso de fusión publicado en este medio el 28 de diciembre de 2004, se comunica que uno de los principales acreedores de Envases Cuautitlán, S.A. de C.V., se opuso a la fusión dentro del plazo previsto por el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo cual se cumplió la condición resolutoria antes mencionada y la fusión no surtió efectos y se resolvió de manera retroactiva al día 30 de noviembre de 2004, en términos de lo dispuesto por los artículos 1940 y 1941 del Código Civil Federal y sus correlativos en los códigos civiles de las entidades federativas.

México, D.F., a 16 de febrero de 2005.

Phoenix Packaging México, S.A. de C.V.
Representante Legal y
Delegado de la Asamblea de Accionistas
Morris Eidelman Criscautsky
Rúbrica.

Envases Cuautitlán, S.A. de C.V.
Representante Legal y
Delegado de la Asamblea de Accionistas
Moris Guterman Mermelstein
Rúbrica.

(R.- 210362)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas o morales del sector privado con antecedentes de asignación en el año previo, que utilizan la leche en polvo como insumo en sus procesos productivos establecidas en México, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el año 2005, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
006/2005	0402.10.01 0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas Leche en polvo o en pastillas Leche en polvo o en pastillas	Kilogramo	1,408,000	281,600	9/Mayo/2005 10:00 Hrs.

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 13 de abril del año 2005, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 210358)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Economía

Dirección General de Comercio Exterior

CONVOCATORIA

La Secretaría de Economía, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5o. fracción V, 23 y 24 de la Ley de Comercio Exterior, así como en los artículos 27 y 28 de su Reglamento, invita a las personas físicas o morales del sector privado, que utilizan la leche en polvo como insumo en sus procesos productivos establecidas en México, a participar en la licitación pública nacional para asignar el cupo para importar en el año 2005, con la preferencia arancelaria prevista en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1993, los productos calificados de los Estados Unidos de América que se indican a continuación:

No. de licitación (1)	Fracción arancelaria (2)	Descripción del cupo (3)	Unidad de medida (4)	Cantidad a licitar (5)	Cantidad máxima por empresa (6)	Fecha y hora de la licitación (7)
016/2005		Leche en polvo o en pastillas	Kilogramo	390,000	78,000	9/mayo/2005 16:00 Hrs.

	0402.10.01	Leche en polvo o en pastillas				
	0402.21.01	Leche en polvo o en pastillas				

Las bases de esta licitación son gratuitas y estarán a disposición de los interesados a partir del 13 de abril del año 2005, en todas las delegaciones y subdelegaciones federales de la Secretaría de Economía en la República Mexicana.

El registro de ofertas se llevará a cabo a partir de una hora antes y hasta la hora exacta fijada para los actos de apertura de sobres y adjudicación, los cuales se efectuarán en los días y horarios señalados en el cuadro anterior, en el salón de usos múltiples de la Secretaría de Economía, sita en avenida Insurgentes Sur número 1940, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

La Directora General

Ma. Lourdes Acuña Martínez

Rúbrica.

(R.- 210360)

REASEGURADORA PATRIA, S.A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de Reaseguradora Patria, S.A., adoptado en su sesión celebrada el 27 de enero de 2005, se convoca a los accionistas de esta empresa, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo a las 11:00 horas del jueves 28 de abril de 2005, en sus oficinas ubicadas en Periférico Sur número 2771, colonia San Jerónimo Lídice, en esta Ciudad de México, D.F., para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Presentación del Informe del Consejo de Administración, incluyendo los estados financieros al 31 de diciembre de 2004, conforme al artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, su discusión y aprobación una vez escuchado el informe del comisario, rendido en los términos de la fracción IV del artículo 166 de la misma Ley, incluyendo el informe del Comité de Auditoría.

II. Resolución respecto a la aplicación de resultados.

III. Reelección y elección, según sea el caso, de los miembros del Consejo de Administración, y designación de Comisarios para el ejercicio de 2005.

IV. Resolución sobre honorarios a los consejeros y comisarios.

V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea.

Para tener derecho de asistir a esta Asamblea, los señores accionistas deberán, con 24 horas de anticipación como mínimo a la hora fijada para su celebración, depositar o hacer depositar sus acciones o la constancia de depósito de las mismas expedido por la S.D. Indeval, S.A. de C.V. o por alguna institución de crédito, en las oficinas de la compañía.

México, D.F., a 4 de abril de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Beatriz Escobedo Conover

Rúbrica.

(R.- 210381)

OPERADORA TRES ACHES, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo noveno de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Operadora Tres Aches, S.A. de C.V.,

a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo a las 9:00 horas el próximo 29 de abril de 2005, en el domicilio ubicado en avenida México número 61, colonia Hipódromo Condesa, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe del administrador único sobre la marcha de la sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2004, en términos de lo dispuesto por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como de los estados financieros de la sociedad por dicho ejercicio y presentación del informe del comisario de la sociedad por el referido ejercicio social.

II. Aplicación de resultados.

III. Ratificación o designación del administrador único y comisario de la sociedad a partir de la fecha de esta Asamblea.

IV. Emolumentos al administrador único y al comisario de la sociedad.

V. Designación del delegado o delegados que den cumplimiento y formalicen las resoluciones tomadas por la Asamblea.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por la persona o personas que designen mediante simple carta poder.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Administrador Unico

Rodrigo de Jesús Herrera Herrera

Rúbrica.

(R.- 210383)

**TRANS UNION DE MEXICO, S.A.
SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 23 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia, a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el miércoles 27 de abril de 2005 a las 17:00 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Pico de Verapaz número 435, piso 6, Fraccionamiento Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2004, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.

II. Aplicación de resultados.

III. Aceptación de renunciaciones y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario, así como de nuevos miembros del Comité Ejecutivo.

IV. Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y secretario.

V. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.

VI. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En los términos del inciso (k) del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista en las asambleas a quien esté inscrito como tal en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del 5 de abril de 2005, la información financiera de la sociedad se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Trans Union de México, S.A., Sociedad de Información Crediticia

Secretario del Consejo de Administración

Pablo Mijares Ortega

Rúbrica.

(R.- 210397)

**DUN & BRADSTREET, S.A.
SOCIEDAD DE INFORMACION CREDITICIA
CONVOCATORIA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De conformidad con las resoluciones adoptadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su sesión del 24 de febrero de 2005, se convoca a los accionistas de Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia, a una Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el miércoles 27 de abril de 2005 a las 17:30 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Pico de Verapaz número 435, piso 6, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, en México, Distrito Federal, con el fin de resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discutir y aprobar, en su caso, el informe del Consejo de Administración sobre los negocios sociales por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2004, que se habrá de presentar en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y que incluirá el informe del comisario.

II. Aplicación de resultados.

III. Aceptación de renunciaciones y designación de nuevos miembros del Consejo de Administración, comisarios y secretario, así como de nuevos miembros del Comité Ejecutivo.

IV. Determinación de emolumentos para los consejeros, comisarios y secretario.

V. Asuntos varios relacionados con los puntos anteriores.

VI. Designación de delegados especiales para formalizar las resoluciones de la Asamblea.

En los términos del inciso (k) del artículo décimo octavo de los estatutos sociales, sólo se reconocerá como accionista a quien esté inscrito como tal en el libro de registro de acciones que lleva la sociedad. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por apoderados que acrediten su personalidad en términos de los estatutos sociales. A partir del 5 de abril de 2005, la información financiera de la sociedad se encuentra a disposición de los accionistas en las oficinas arriba mencionadas.

México, D.F., a 1 de abril de 2005.

Dun & Bradstreet, S.A., Sociedad de Información Crediticia

Secretario del Consejo de Administración

Pablo Mijares Ortega

Rúbrica.

(R.- 210400)

EUROMAC, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo señalado en la cláusula décimo quinta de los estatutos sociales de Euromac, S.A. de C.V., el Consejo de Administración, en su sesión verificada el 15 del mes en curso, tomó el acuerdo de convocar a los accionistas a una Asamblea General Anual Ordinaria, que tendrá lugar a las 9:00 horas del martes 26 de abril del año en curso, en el Club de Industriales, sito en Andrés Bello número 29, colonia Polanco, en la Ciudad de México, Distrito Federal, con la finalidad de desahogar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Consejo de Administración sobre la marcha y las operaciones realizadas por la sociedad, en el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2004, de acuerdo a lo enunciado por el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, incluyendo los estados financieros de la empresa a que se refiere el punto II siguiente, y el informe del Comisario. Resoluciones al respecto.

De acuerdo a lo previsto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe a que se refiere el artículo 172 de dicha Ley, incluyendo los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004, así como informe del comisario, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la sociedad, durante los quince días anteriores a la fecha de la Asamblea.

II. Aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad al 31 de diciembre de 2004. Resolución sobre la aplicación de las utilidades.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario.

IV. Nombramiento o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad y de su suplente.

V. Designación de delegados que den cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Asamblea y, en su caso, formalicen como proceda en los términos de Ley.

Se recuerda a los accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán estar debidamente inscritos los títulos de sus acciones en el libro de registro de accionistas de la sociedad.

México, D.F., a 18 de marzo de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Francisco J. Gaxiola de Haro

Rúbrica.

(R.- 210347)

AUTOPISTA TIJUANA MEXICALI, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE LOS CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS
AMORTIZABLES SERIE "A" Y SERIE "X" EMITIDOS POR GE CAPITAL BANK, S.A.,
INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GE CAPITAL GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA,
EN SU CARACTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/249 ATM-00U

Por la presente y de conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena del acta de emisión y en los artículos 218, 228r y 228s y demás aplicables de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los Tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios Amortizables Serie "A" y Serie "X" (CPO's) emitidos por GE Capital Bank, S.A., Institución de Banca Múltiple, GE Capital Grupo Financiero, División Fiduciaria (el fiduciario), como fiduciario en el Contrato de Fideicomiso número F/249 de fecha 24 de octubre de 2000 (el Fideicomiso de Emisión ATM-00U), respecto de los derechos al cobro del Subtramo carretero de 42 kilómetros del tramo Tijuana-Tecate, incluyendo el libramiento de Tecate de la carretera Mexicali-Tijuana (la carretera concesionada), a la Asamblea General que se celebrará el día 19 de abril de 2005, a las 10:00 horas, en las oficinas de Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, Fiduciario (el representante común), ubicadas en bulevar Manuel Avila Camacho número 40, piso 7, Torre Esmeralda I, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe de la Concesionaria Autopista Tijuana Mexicali, S.A. de C.V., y de Interacciones Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Interacciones Grupo Financiero, respecto del trámite de refinanciamiento de la carretera concesionada y la amortización anticipada de los CPO's emitidos al amparo del Fideicomiso de Emisión ATM 00U.

II. Discusión y, en su caso, aprobación para modificar la cláusula décima del acta de emisión de los CPO's "Amortización Anticipada", y la cláusula décima sexta del Fideicomiso Emisor de los CPO's "Procedimiento de la Amortización Anticipada de los CPO's", con el fin de poder realizar la amortización anticipada de la emisión de los CPO's ATM 00U en cualquier día hábil y, en su caso, cualquier cláusula que requiera modificación con la finalidad de realizar la amortización anticipada.

III. Otorgamiento, consentimiento e instrucciones para que el representante común, el fiduciario y los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso de Emisión ATM 00U, realicen los actos y acciones necesarias para la consecución de las resoluciones relativas al punto II anterior.

IV. Asuntos generales relacionados con lo anterior.

V. Designación de delegados para dar cumplimiento a las resoluciones que se adopten en la Asamblea de Tenedores de CPO's.

Para asistir a la Asamblea, los tenedores de los CPO's, deberán depositar las constancias de depósito de los títulos que expida la S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, complementadas en su caso con el listado de titulares a que se refiere el artículo 78 de la Ley del Mercado de Valores, en las oficinas del representante común ubicadas en el domicilio indicado en el primer párrafo de la presente convocatoria, de 9:00 a 18:00 horas, con cuando menos un día hábil de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la Asamblea. El registro de los tenedores cerrará el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Asamblea. Contra la constancia de depósito, se entregará a los tenedores pase de asistencia a la misma.

México, D.F., a 7 de abril de 2005.

Banco Invex, S.A.

Institución de Banca Múltiple

Invex Grupo Financiero, Fiduciario

Representante Común de los Tenedores

Lic. Héctor Avila Flores

Rúbrica.

(R.- 210404)

BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, S.N.C.
DIRECCION DE ADMINISTRACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LPN/ENJ-01/2005

**PARA LA ENAJENACION DE 11 LOTES DE BIENES MUEBLES NO UTILES
CONVOCATORIA**

El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANSEFI), en cumplimiento y observancia a lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de mayo de 2004, así como en las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de la Institución, convoca a las personas físicas y morales interesadas, a participar en la licitación pública nacional número LPN/ENJ-01/2005, para la enajenación de 11 lotes compuesto de bienes muebles no útiles.

Descripción de los lotes

Lote No.	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Maquinaria de imprenta	5	Pieza	236,300.00
2	Desechos varios	2,080	Kilogramo	9,329.59
3	Mobiliario de madera	81	Pieza	55,100.00
4	Artículos de mantenimientos	46	Pieza	2,465.00
5	Artículos de telefonía	12	Pieza	24,315.00
6	Artículos de oficina	491	Pieza	19,005.00
7	Mobiliario	2,411	Pieza	289,360.00
8	Artículos diversos	401	Pieza	12,122.00
9	Equipo informático	2,101	Pieza	186,719.00
10	Equipo de oficina	99	Pieza	7,571.00
11	Papelería varia	64	Pieza	30,129.00

Los bienes serán licitados y adjudicados por lote, mismos que podrán ser verificados, mediante la presentación del respectivo pase, en avenida Paseo de la Reforma número 77 mezzanine, colonia Revolución, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., con números telefónicos 57-03-09-05 y 57-05-54-14 del 7 al 22 de abril de 2005, de 9:00 a 14:00 horas, pase que será expedido y entregado a los interesados respectivos, una vez adquiridas las bases respectivas.

Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones de la presente convocatoria en la Gerencia de Servicios Administrativos de la Subdirección de Recursos Materiales, sita en la calle de Río Magdalena número 115, colonia Tizapán, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, D.F., tercer piso del 7 al 22 de abril de 2005, con número telefónico 54-81-33-00, extensión 4486, de 10:00 a 13:00 horas, las cuales tendrán un costo de \$50.00 (cincuenta pesos 00/100 M.N.); el pago deberá acreditarse mediante efectivo o cheque certificado, expedido por una institución de crédito a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (no reembolsable).

La convocatoria y bases, una vez adquiridas estas últimas, de la presente licitación, también se encontrarán disponibles para consulta en la página electrónica www.bansefi.gob.mx.

Se deberá garantizar las ofertas presentadas mediante cheque certificado o de caja, en moneda nacional expedido por una institución de crédito, a favor del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) más IVA del precio mínimo de venta de los lotes ofertados.

La recepción de ofertas se efectuará el día 27 de abril de 2005 a las 10:45 horas. El fallo se dará el día 27 de abril de 2005 a las 17:00 horas. Asimismo con la finalidad de aclarar las dudas en cuanto al proceso de enajenación de los bienes muebles objeto de la presente convocatoria se realizará el día 20 de abril de 2005 a las 10:00 horas, una junta de aclaraciones a las bases. Dichos eventos se llevarán a cabo en el auditorio de las oficinas centrales, del edificio ubicado en avenida Río Magdalena número 115, colonia Tizapán, San Angel, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, México, D.F.

Los criterios conforme a los cuales se adjudicarán los bienes se detallan en las bases de licitación.

En caso de que se declare desierta la licitación pública, en su totalidad o en alguno(s) de sus lotes, en virtud de no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes con base en el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y al Oficio-Circular UNAPSPF/309/BM/0003/03 del día 23 de enero de 2003.

Los bienes adjudicados a los licitantes ganadores se entregarán en avenida Paseo de la Reforma 77 mezzanine, colonia Revolución, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., dentro de un plazo que no excederá en 10 días hábiles a partir de la fecha en que se efectúe el acto el pago respectivo, mediante la presentación de la orden de entrega que será expedida por la Gerencia de Servicios Administrativos.

Atentamente
México, D.F., a 7 de abril de 2005.
Director de Administración
Lic. Guillermo Erick Ramírez Torres
Rúbrica.

(R.- 210336)

VALUE GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la sociedad, que se celebrará a las 13:00 horas del día 27 de abril de 2005, en calzada San Pedro 202 Sur Altos esquina con Río Volga, colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.- Presentación y resolución sobre el informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2004.

II.- Presentación del reporte anual del comité de auditoría sobre sus actividades conforme al artículo 14 bis 3 de la Ley del Mercado de Valores;

III.- Proyecto de resolución sobre la aplicación de los resultados de la sociedad;

IV.- Designación de los miembros del Consejo de Administración;

V.- Designación de comisarios;

VI.- Determinación de los honorarios para los consejeros y comisarios de la sociedad;

VII.- Designación de los miembros del comité de auditoría y determinación de sus honorarios;

VIII.- Presentación, para conocimiento de los señores accionistas, del informe a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto de las entidades subsidiarias integrantes de Value Grupo Financiero, S.A. de C.V., por el ejercicio social terminado el día 31 de diciembre de 2004.

IX.- Designación de delegados especiales para formalizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán exhibir la tarjeta de admisión correspondiente, que se expedirá en las oficinas de la sociedad ubicadas en la dirección antes señalada. Se les comunica a los accionistas que las tarjetas de admisión se entregarán contra la presentación de la constancia que acredite el depósito de los certificados de acciones de S.D. Indeval, S.A. de C.V., Institución para el Depósito de Valores, debidamente complementada con la lista de los titulares respectivos. El registro de acciones nominativas se cerrará tres días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. La entrega de tarjetas de admisión concluirá dos días hábiles antes de la fecha fijada para la celebración de la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por apoderado designado mediante poder otorgado en los formularios elaborados por la sociedad, en los términos del artículo 22 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras. Dichos formularios están a partir de esta fecha a disposición de los accionistas en la dirección arriba mencionada, con el fin de que puedan hacerlos llegar a sus representantes.

San Pedro Garza García, N.L., a 31 de marzo de 2005.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Rodolfo Canseco Villarreal

Rúbrica.

(R.- 210387)

FONDO DE CRECIMIENTO NAFINSA, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD DE INVERSION EN INSTRUMENTOS DE DEUDA PARA PERSONAS FISICAS
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2005

Activo	
Bancos	1,154,600
Total del activo	<u>1,154,600</u>
Capital	
Socios cuenta de liquidación	1,154,600
Total del capital	<u>1,154,600</u>

El presente balance se publica para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de marzo de 2005.

Liquidador

C.P. María Enriqueta Rosas Castro

Rúbrica.

(R.- 210349)

Banco de Desarrollo de América del Norte
Tornillo, Texas

Planta de Tratamiento de Aguas Residuales/Emisores I y II**CONVOCATORIA DE LICITACION**

La presente convocatoria de licitación se emite después de la publicación del aviso general de adquisición para este proyecto en el boletín, Noticias del BDAN, del día 9 de octubre de 2003.

El convocante pretende aplicar una porción de los recursos crediticios y no reembolsables otorgados por el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y por la Junta de Desarrollo de Recursos Hidráulicos de Texas (TWDB, por sus siglas en inglés), a los costos asociados con la construcción de una nueva planta paquete de tratamiento de aguas residuales mediante aeración extendida con capacidad de 0.73 millones galones diarios (mgd).

Por este medio el convocante solicita propuestas selladas de contratistas para el suministro de toda la mano de obra, materiales, transporte y servicios relacionados con la construcción e instalación de una o ambas de las siguientes obras:

- Construcción e instalación de una nueva planta paquete de tratamiento de aguas residuales mediante aeración extendida con capacidad de 0.73 millones galones diarios (mgd), ubicada en la intersección de Henderson Road y el Dren Tornillo bajo el Proyecto de la Planta de Tratamiento.
- Construcción e instalación de los emisores I y II bajo el Proyecto de Mejoras al Sistema de Alcantarillado y Saneamiento.

Los documentos de licitación se publican únicamente en inglés y se pueden inspeccionar y adquirir en las oficinas de Brown and Caldwell, ubicadas en 700 N. Stanton Street, suite 210, El Paso, Texas 79902, teléfono (915) 545-4400. Se requerirá el pago de \$200.00 dólares por juego a tamaño regular y de \$150.00 dólares por juego a tamaño reducido, el cual puede realizarse en efectivo o mediante cheque expedido a nombre de El Paso County Tornillo Water Improvement District. Este pago cubre los costos de reproducción y no es reembolsable.

Una junta de aclaraciones se llevará a cabo el jueves, 28 de abril de 2005 a las 10:00 horas (hora local) para la planta de tratamiento y a las 13:30 horas (hora local) para los emisores I y II, en Rivas Hall, 19211 Cobb Street (frente a la Escuela Primaria de Tornillo), Tornillo, Texas 79853.

El distrito de agua, El Paso County Tornillo Water Improvement District, recibirá propuestas selladas para la construcción de la planta de tratamiento y para los emisores I y II, las cuales deberán entregarse en la oficina principal del mismo que se ubica en 19225 Highland, Tornillo, Texas 79853, antes de las 14:00 horas (hora local) para la planta de tratamiento y antes de las 15:00 horas (hora local) para los emisores I y II, el jueves, 26 de mayo de 2005, hora y lugar en que se abrirán y se leerán en voz alta.

Las licitaciones para contratos financiados con recursos crediticios o no reembolsables del BDAN se llevarán a cabo de acuerdo con sus políticas y procedimientos de adquisición y contratación y la participación en las mismas estará abierta a empresas de cualquier país.

Cada propuesta deberá entregarse de acuerdo con las instrucciones a los licitantes y deberán incluir una garantía de seriedad por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total de la misma.

El licitante ganador tendrá que otorgar una fianza de cumplimiento y de pago por el 100% del valor del contrato, conforme a lo dispuesto en las instrucciones a los licitantes y las condiciones generales.

Con la entrega de la propuesta, el licitante entiende cabalmente los requisitos de los documentos contractuales y se obliga a cumplir con los mismos.

El o los contratos adjudicados conforme a la presente convocatoria de licitación serán financiados parcialmente con recursos crediticios o no reembolsables del TWDB y del BDAN. Ni el Estado de Texas, ni ninguno de sus departamentos, agencias o empleados son, ni serán, una parte de la licitación o del contrato resultante.

Estos contratos dependen de la disponibilidad y liberación de fondos por parte del TWDB y del BDAN. En caso de que dichos fondos no estén disponibles, los contratos no se adjudicarán.

San Antonio, Tex., a 28 de marzo de 2005.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Coordinador de Contratos y Adquisiciones

Lic. Arturo Ibarra Gámez

Rúbrica.

(R.- 210181)

**Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria**

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. JSAT-007/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

SERVICIOS DEL CENTRO DE ADMINISTRACION TECNOLOGICA (CAT):

Los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT) deberán ser provistos en una modalidad de "Puesto de Servicio", entendiéndose esto como la integración de diferentes componentes habilitadores de un servicio de cómputo de escritorio fijo y móvil que incluya todas las tareas operativas y administrativas para el adecuado funcionamiento del Puesto de Servicio. Dentro de los componentes habilitadores se debe considerar como parte del servicio, de manera enunciativa mas no limitativa, la plataforma de cómputo, la red de área local, la infraestructura de energía y control ambiental de cuartos de comunicaciones, etc. Además de lo anterior, deberán proporcionar otros servicios distintos del Puesto de Servicio, como son: la impresión, fotocopiado y digitalización de documentos, servicios de colaboración como el correo electrónico, entre otros.

Modelo de Servicios Centrales CAT (SCC)

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 15,000 nuevos usuarios:

- Mesa de servicio.
- Mantenimiento.
- Altas, Bajas y Cambios (ABC).
- Administración de activos (inventario de hardware y software).
- Capacitación en el uso de los servicios.
- Respaldo y restauración.

Servicios adicionales centrales:

- Servicio de directorio activo.
- Servicio de correo electrónico y colaboración.
- Administración del software comercial.
- Administración de la seguridad.
- Centro de Certificación de Aplicaciones (CCA).

Modelo del Servicio por Inmueble CAT (SIC):

El prestador del Servicio por Inmueble CAT (SIC) será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas localmente para la correcta operación de los Puestos de Servicio, los servicios operativos y los servicios administrados y de colaboración del SIC, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

Los servicios que se deberán proporcionar en cada SIC son:

Puestos de Servicio:

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 500 nuevos usuarios.

Servicios operativos para cada inmueble de forma local:

• Atención y resolución local de incidentes transferidos por la Mesa de Servicio del Proveedor SCC, conforme a los OLA's (Operation Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Operación) y SLA's (Service Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Servicio).

- Mantenimiento.
- Altas, Bajas y Cambios (ABC).
- Capacitación en el uso de los servicios.

Servicios administrados y de colaboración para cada inmueble de forma local:

- Servicios de impresión, digitalización y fotocopiado.
- Sistemas independientes de apoyo en aduanas.
- Puestos de Servicio (PS)

El proveedor de Servicios por Inmueble CAT (SIC) será responsable de proporcionar los servicios en la toma de la administración de los equipos de cómputo existentes en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad y

mediante un plan de sustitución ofrecerá como parte de su servicio la plataforma de cómputo, así como otros componentes habilitadores necesarios para el funcionamiento adecuado de dicho PS, dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

- a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.
- b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.
- c. Copia del testimonio de la escritura pública donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
- d. Copia de la cédula de identificación fiscal.
- e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004.
- f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.
- h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.
- i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.
- j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar.
- k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria con al menos 5,000 usuarios finales y tipos de servicios, dos de ellos haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que hayan celebrado. Así mismo deberá indicar el nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico de sus clientes.
- l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 22 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la Lic. Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en copia, se deberán presentar acompañados del original o copia certificada para cotejo, y todos los documentos entregados en copia simple deberán estar debidamente rubricados por representante legal de la empresa y las cartas originales, deberán contener firma autógrafa del representante legal, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración	13 de abril de 2005	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma,

de dudas	12:00 horas	Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 11 al 22 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	28 de abril de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de títulos de autorización	9 de mayo de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5., con anticipación en Sinaloa 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

EFFECTOS Y ALCANCES DEL TITULO DE AUTORIZACION:

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Ing. José María Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 210466)

AVISO

En cumplimiento a la resolución interlocutoria de fecha veintinueve de marzo de dos mil cinco dictada por el Juzgado Décimo Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal en el juicio de amparo número 1956/2004, la "Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Honeywell, S.A. de C.V.", publicada por este órgano el treinta y uno de diciembre de dos mil cuatro, queda sin efectos de manera temporal.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

MONTOS POR PUBLICACION

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria

CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA

No. SAT. JSAT-008/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

SERVICIOS DEL CENTRO DE ADMINISTRACION TECNOLOGICA (CAT) POR MODELO DEL SERVICIO POR INMUEBLE (SIC):

El prestador del Servicio por Inmueble CAT (SIC) será el responsable de realizar las diferentes actividades requeridas localmente para la correcta operación de los Puestos de Servicio, los servicios operativos y los servicios administrados y de colaboración del SIC, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.

Los servicios que se deberán proporcionar en cada SIC son:

Puestos de Servicio:

El solicitante deberá contar con la capacidad de soportar un nuevo servicio de cuando menos 2,500 nuevos usuarios.

Servicios operativos para cada inmueble de forma local:

- Atención y resolución local de incidentes transferidos por la Mesa de Servicio del Proveedor SCC, conforme a los OLA's (Operation Level Agreement o Acuerdos de Niveles de Operación) y SLA's (Service Level Agreement (Acuerdos de Niveles de Servicio).

- Mantenimiento.

- Altas, Bajas y Cambios (ABC).

- Capacitación en el uso de los servicios.

Servicios administrados y de colaboración para cada inmueble de forma local:

- Servicios de impresión, digitalización y fotocopiado.

Sistemas independientes de apoyo en aduanas Puestos de Servicio (PS)

El proveedor de Servicios por Inmueble CAT (SIC) será responsable de proporcionar los servicios en la toma de la administración de los equipos de cómputo existentes en cada uno de los inmuebles bajo su responsabilidad y mediante un plan de sustitución ofrecerá como parte de su servicio la plataforma de cómputo, así como otros componentes habilitadores necesarios para el funcionamiento adecuado de dicho PS, dentro del plazo establecido y conforme a los requerimientos tecnológicos mínimos definidos por el SAT.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar.

k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria con al menos 2,500 usuarios finales y tipos de servicios, dos de ellos haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que hayan celebrado. Así mismo deberá indicar el nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico de sus clientes.

l. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 22 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la Lic. Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en copia, se deberán presentar acompañados del original o copia certificada para cotejo, y todos los documentos entregados en copia simple deberán estar debidamente rubricados por representante legal de la empresa y las cartas originales, deberán contener firma autógrafa del representante legal, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	13 de abril de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 11 al 22 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	28 de abril de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de títulos de autorización	9 de mayo de 2005 12:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5., con anticipación en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

EFFECTOS Y ALCANCES DEL TITULO DE AUTORIZACION:

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Ing. José María Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 210465)

Servicio de Administración Tributaria

Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-009/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

SERVICIOS DE LA RED PRIVADA VIRTUAL (RPV):

Proveedores con la concesión para instalar, operar o explotar redes públicas de telecomunicaciones que comprenden el servicio de larga distancia y/o transmisión de datos otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)/Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), para proporcionar los servicios de transmisión de datos mediante redes privadas virtuales, en función del ancho de banda en múltiplos de 64 kbps en el rango de 64 kbps a 2,048 kbps y en múltiplos de E1 en el rango de un E1 hasta 16 E1s o 1 E3.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos 1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.

b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.

c. Copia del testimonio de la escritura pública donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.

d. Copia de la cédula de identificación fiscal.

e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004.

f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.

h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.

i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.

j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar.

k. Copia simple de la publicación de su concesión en el Diario Oficial de la Federación.

l. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios de telecomunicaciones para la transmisión de datos mediante redes privadas virtuales basadas en alguno de los siguientes protocolos Frame Relay, IPSEC, L2TP y/o MPLS, dos de ellos haber sido celebrado en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que hayan celebrado. Así mismo deberá indicar el nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico de sus clientes.

m. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 18 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la Lic. Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en copia, se deberán presentar acompañados del original o copia certificada para cotejo, y todos los documentos entregados en copia simple deberán estar debidamente rubricados por representante legal de la empresa y las cartas originales, deberán contener firma autógrafa del representante legal, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	13 de abril de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 11 al 18 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	22 de abril de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de títulos de autorización	9 de mayo de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5., con anticipación en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

EFFECTOS Y ALCANCES DEL TITULO DE AUTORIZACION:

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Ing. José María Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 210469)

Servicio de Administración Tributaria
Jefatura del Servicio de Administración Tributaria
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. JSAT-010/2005

Con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y 3 transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, este último publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), ha decidido autorizar en términos del precepto citado en primer lugar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a las personas morales interesadas en obtener un título de autorización para prestar al SAT, los servicios que a continuación se describen:

SERVICIOS DE APLICACIONES INFORMATICAS (API)

El SAT requiere servicios de informática para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

Dicho servicio se define de forma integral como:

- 1) Licenciamiento de software, aplicaciones o sistemas, y
- 2) Servicios extendidos relativos al licenciamiento.

- a. Mantenimiento y soporte
- b. Capacitación y consultoría

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un título de autorización deberán cumplir, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

I. Tener cinco años de experiencia, prestando los servicios que se vayan a autorizar.

II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'373,988.00 M.N. (actualizado de conformidad con el anexo 2 de las reglas de carácter general en materia de comercio exterior publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de abril de 2005).

III. Cumplir con los requisitos de procedimiento que la Secretaría establezca en la convocatoria que para estos efectos publique en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para satisfacer los requisitos anteriormente señalados, los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

- a. Carta en papel membretado de la empresa, en la cual manifieste su interés en obtener el título de autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de ésta.
- b. Copia del testimonio de la escritura pública que contenga el acta constitutiva y sus reformas.
- c. Copia del testimonio de la escritura pública donde acredite contar con el capital social pagado actualizado a que se refiere el artículo 16 fracción II de la Ley Aduanera.
- d. Copia de la cédula de identificación fiscal.
- e. Estados financieros del año 2003 auditados y dictaminados y preliminares de 2004.
- f. Carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- g. Carta en la que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que el capital social pagado de la solicitante que se requiere no ha sido disminuido con posterioridad a la fecha del documento con el que acredite el cumplimiento de ese requisito.
- h. Identificación oficial vigente con foto y firma del representante legal de la empresa solicitante.
- i. Copia del poder notarial del representante legal donde acredite tener facultades para actos de administración.
- j. Curriculum, anexando los documentos que permitan conocer su experiencia de al menos cinco años en la prestación de los servicios que se pretende autorizar.
- k. Copia de al menos tres contratos de prestación de servicios similares a los señalados en esta convocatoria en tamaño y tipo de servicios, dos de ellos deberán haber sido celebrados en los últimos cinco años y otro haber sido celebrado hace cinco años o más. En caso de ser contratos confidenciales o reservados, deberán presentar una breve descripción técnica de los servicios proporcionados de cada uno de los contratos que

hayan celebrado. Así mismo deberá indicar el nombre, teléfono y domicilio de la dependencia, entidad o empresa contratante, así como el nombre del responsable técnico de sus clientes.

I. Escrito en el que declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado para contratar con las dependencias, entidades, organismos descentralizados y órganos desconcentrados de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos estatales.

Toda la documentación antes solicitada deberá ser entregada a más tardar el 25 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas, en Sinaloa número 43, 3er. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700, de 9:00 a 14:00 horas, en atención a la Lic. Luz Angélica Ramírez Medina, Administradora de Adquisiciones adscrita a la Administración Central de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los documentos solicitados en copia, se deberán presentar acompañados del original o copia certificada para cotejo, y todos los documentos entregados en copia simple deberán estar debidamente rubricados por representante legal de la empresa y las cartas originales, deberán contener firma autógrafa del representante legal, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras.

Asimismo, de conformidad con la fracción III del artículo 16 de la Ley Aduanera, se fijan los siguientes requisitos de procedimiento:

Acto	Fecha y hora	Dirección
Reunión para aclaración de dudas	13 de abril de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Entrega de documentos	Del 11 al 25 de abril de 2005 de 9:00 a 14:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 3, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Resolución	9 de mayo de 2005 16:30 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700
Emisión de títulos de autorización	16 de mayo de 2005 10:00 horas	Sinaloa No. 43, piso 13, Col. Roma, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06700

Con el objeto de agilizar la reunión para aclaración de dudas, se les solicita a los interesados presentarlas en disco magnético de 3.5., con anticipación en Sinaloa número 43, piso 2, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06700, o al inicio de la reunión.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, podrá ser negociada.

EFFECTOS Y ALCANCES DEL TITULO DE AUTORIZACION:

Los títulos de autorización que se otorguen de conformidad con la presente convocatoria, no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse al o los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios del Centro de Administración Tecnológica (CAT); por lo que el SAT no estará obligado a contratar los servicios con todos los tenedores de los títulos, sino sólo con aquellos a quienes se adjudique contrato en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de arrendamientos, adquisiciones y servicios del sector público, requerirá que los licitantes cuenten con el título de autorización correspondiente, en el o los procesos de adquisición o contratación de servicios.

Para efecto de notificación, transparencia, difusión y consulta de este proceso de autorización, las actas de los actos que se realicen, se publicarán en la página de Internet del SAT: www.sat.gob.mx, al siguiente día hábil de su celebración.

México, D.F., a 5 de abril de 2005.

El Jefe del Servicio de Administración Tributaria

Ing. José María Zubiría Maqueo

Rúbrica.

(R.- 210468)